

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **"SERVICIO DE APOYO EN ACTIVIDADES DE NORMALIZACIÓN DE CONEXIONES DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONEXIONES DE CLIENTES MENORES EN ELECTRO PUNO S.A.A."**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

Electro Puno S.A.A es una empresa concesionaria de distribución de Energía Eléctrica en la Región de Puno y su funcionamiento se enmarca en el D.L. N° 25844 ley de concesiones eléctricas y su reglamento aprobado mediante D.S N°009-93-EM, cuya misión es "Satisfacer las necesidades de energía eléctrica de nuestros clientes con innovación tecnológica, mejora continua y compromiso, aprovechando las sinergias corporativas, promoviendo la superación de nuestros colaboradores, generando valor y contribuyendo al desarrollo sostenible del país y la región de Puno", siendo su visión "Ser reconocida como la empresa más eficiente y responsable de la región, brindando un servicio de calidad en el suministro de energía Eléctrica".

#### **2. OBJETIVO**

El presente término de referencia tiene por objetivo contratar a una persona natural o jurídica para el SERVICIO DE APOYO EN ACTIVIDADES DE NORMALIZACIÓN DE CONEXIONES DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONEXIONES DE CLIENTES MENORES EN ELECTRO PUNO S.A.A.

#### **3. ÁREA USUARIA**

Departamento de Gestión de Conexiones de Clientes Menores de la Gerencia Comercial

#### **4. FINALIDAD PÚBLICA**

El servicio tiene como finalidad dar cumplimiento al procedimiento de OSINERGMIN:

- Resolución N° 228-2009-OS/CD, procedimiento conexiones domiciliarias.
- Procedimiento para la Supervisión de la Contrastación de Medidores de Energía Eléctrica, Resolución N° 227-2013-OS/CD.

#### **5. ANTECEDENTES:**

Electro Puno S.A.A. ha implementado el nuevo CAP (Cuadro de asignación de personal), los cuales dieron lugar a que el Departamento de Gestión de Conexiones de Clientes Menores, requiere apoyo de personal en el SERVICIO DE APOYO EN ACTIVIDADES DE NORMALIZACIÓN DE CONEXIONES DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONEXIONES DE CLIENTES MENORES EN ELECTRO PUNO S.A.A.

#### **6. BASE LEGAL:**

- Ley de Concesiones Eléctricas; Ley N° 25844.
- Resolución N° 227-2013-OS/CD Procedimiento para la Supervisión de la Contrastación de Medidores de Energía Eléctrica.
- Resolución N° 228-2009-OS/CD, procedimiento conexiones domiciliarias

##### **VISIÓN**

"Ser reconocidos como la empresa más eficiente y responsable de la Región, brindando un servicio de calidad en el suministro de energía eléctrica"

##### **MISIÓN**

"Satisfacer las necesidades de energía de nuestros clientes, con innovación tecnológica, mejora continua y compromiso, aprovechando las sinergias corporativas; promoviendo la superación de nuestros colaboradores, generando valor y contribuyendo al desarrollo sostenible del país y la Región Puno"

##### **VALORES**

**Respeto**  
**Integridad**  
**Honestidad**  
**Compromiso**  
**Excelencia en el servicio**



- Resolución N° 686-2008-OS/CD Procedimiento para la Supervisión de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos y su Base Metodológica.
- Resolución N° 046-2009-OS/CD Base Metodológica para aplicación de Norma Técnica de Calidad de Servicios Eléctricos Rurales (NTCSER)

## 7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

- a) Apoyo en recopilar, procesar e llevar el control de los materiales utilizados en mantenimiento y reposición como en actividades de instalaciones nuevas.
- b) Apoyo en la supervisión de actividades programadas en el periodo de control diario, mensual y semestral.
- c) Apoyo en la elaboración de órdenes de trabajo diario, semanal para la ejecución de actividades de gestión de conexiones.
- d) Apoyo en llevar el control reporte de actividades de mantenimiento de conexiones programados en el periodo de control semanal, mensual y semestral.
- e) Apoyo en la coordinación para la subsanación de deficiencias encontradas en las inspecciones de campo por parte del ente supervisor Osinergmin en el periodo de control mensual y semestral.
- f) Apoyo en la elaboración de informes para descargos y reportes de subsanación de deficiencia del periodo de control mensual y semestral.

## 8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

## 9. CONDICIONES GENERALES:

### 9.1 requisitos del postor

Deberá ser Persona natural y/o jurídica, no estar impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado, tener registro nacional de proveedores, para ello deberá adjuntar:

- Adjuntar declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado.
- Adjuntar declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Adjuntar copia simple, inscripción al Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Adjuntar declaración jurada de cumplimiento de términos de referencia.
- Adjuntar declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades.

### 9.2 Perfil profesional del postor

El postor que se encargue en el apoyo de las actividades descritas en el numeral 7 debe de cumplir el siguiente perfil:

#### a) **Formación profesional**

Bachiller en Ingeniería Eléctrica o Bachiller en Ingeniería Mecánica Eléctrica o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista.

#### **-Acreditación**

La formación académica se acreditará con copia simple del grado de Bachiller en Ingeniería Eléctrica o grado de Bachiller en Ingeniería Mecánica Eléctrica o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista.

#### VISIÓN

"Ser reconocidos como la empresa más eficiente y responsable de la Región, brindando un servicio de calidad en el suministro de energía eléctrica"

#### MISIÓN

"Satisfacer las necesidades de energía de nuestros clientes, con innovación tecnológica, mejora continua y compromiso, aprovechando las sinergias corporativas; promoviendo la superación de nuestros colaboradores, generando valor y contribuyendo al desarrollo sostenible del país y la Región Puno"

#### VALORES

Respeto  
Integridad  
Honestidad  
Compromiso  
Excelencia en el servicio



**b) Experiencia**

Experiencia mínima de un (1) año en actividades mantenimiento de conexiones y/o instalación nueva y/o actividades comerciales de energía eléctrica y/o Procedimiento 228 y/o Procedimiento 227 y/o Contraste de medidores y/o Inspección del sistema de medición de energía eléctrica y/o calidad de medición y/o pérdidas de energía eléctrica.

**-Acreditación**

Se acreditará con cualquier de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) copia de constancias (de prestación de servicios y/o conformidad de servicio) o (iii) copia de certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor tales, como boletas de pago, recibo por honorarios o documentación similares.

**c) Capacitación**

Curso y/o módulo Excel (mínimo 160 horas)

**-Acreditación**

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otro documento.

**10. PLAZO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:**

El plazo para la prestación del servicio es de 180 días calendarios computados desde el día siguiente de la notificación y confirmación del pedido de compra.

**11. ENTREGABLES**

Los entregables serán los informes de actividades descritas en el numeral 7 y presentados según lo descrito en el siguiente cuadro:

ENTREGABLES	PLAZO MÁXIMO(*)
Primer Informe de actividades	30 días calendario
Segundo Informe de actividades	60 días calendario
Tercer Informe de actividades	90 días calendario
Cuarto Informe de actividades	120 días calendario
Quinto Informe de actividades	150 días calendario
Sexto Informe de actividades	180 días calendario

(\*) Computados desde el día siguiente de la notificación y confirmación del pedido de compra.

**12. FORMA DE PAGO**

El pago del servicio prestado será en forma porcentual, previa presentación de cada valorización de:

- Informe de actividades realizadas.
- Comprobante de pago
- Copia de Pedido de Compra
- Número de cuenta y Código de Cuenta Interbancario CCI

Las valorizaciones se realizarán según el siguiente detalle:

**VISIÓN**

“Ser reconocidos como la empresa más eficiente y responsable de la Región, brindando un servicio de calidad en el suministro de energía eléctrica”

**MISIÓN**

“Satisfacer las necesidades de energía de nuestros clientes, con innovación tecnológica, mejora continua y compromiso, aprovechando las sinergias corporativas; promoviendo la superación de nuestros colaboradores, generando valor y contribuyendo al desarrollo sostenible del país y la Región Puno”

**VALORES**

- Respeto
- Integridad
- Honestidad
- Compromiso
- Excelencia en el servicio



ITEM	PAGO PORCENTUAL (%)
1ª Valorización	16% (*)
2ª Valorización	17% (*)
3ª Valorización	16% (*)
4ª Valorización	17% (*)
5ª Valorización	16% (*)
6ª Valorización	18% (*)
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

(\*) En función al monto del pedido de compra vigente.

### 13.SEGURIDAD DE INFORMACIÓN

Con la previa evaluación y conformidad respectiva, LA EMPRESA autorizará todos los accesos a recursos o herramientas propias de la institución y que son requeridos por El Postor para la prestación del presente servicio. Una vez finalizado el contrato, todos los accesos serán retirados.

### 14.CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Postor se obliga a mantener y guardar estricta reserva como la confidencialidad sobre todos los documentos e informes a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato, ya sea en forma directa o indirecta a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa del área usuaria.

### 15.PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones del objeto de contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{La penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Valor F	Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días	Para bienes, servicios y ejecución de obras	F = 0.40
	Para plazos mayores a sesenta (60) días	Para bienes y servicios	F = 0.25
		Para obras	F = 0.15
Monto y plazo en días se refieren:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Al contrato.</li> <li>✓ Al ítem.</li> <li>✓ A la ejecución periódica a la prestación parcial.</li> </ul>		

Se asignará al proveedor una penalidad hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente, acumulado dicho porcentaje o excedido este, Electro Puno S.A.A., podrá resolver la orden de servicio y/o similar. Para lo cual bastará con emitir una comunicación al proveedor tal decisión.

#### VISIÓN

“Ser reconocidos como la empresa más eficiente y responsable de la Región, brindando un servicio de calidad en el suministro de energía eléctrica”

#### MISIÓN

“Satisfacer las necesidades de energía de nuestros clientes, con innovación tecnológica, mejora continua y compromiso, aprovechando las sinergias corporativas; promoviendo la superación de nuestros colaboradores, generando valor y contribuyendo al desarrollo sostenible del país y la Región Puno”

#### VALORES

Respeto  
Integridad  
Honestidad  
Compromiso  
Excelencia en el servicio



## 16. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener obligatoriamente los siguientes documentos, en las consideraciones mencionadas y en el siguiente orden:

- a. Carta de Presentación
- b. Registro Nacional de Proveedores — RNP
- c. Propuesta Económica (Anexo 1-A)
- d. Declaración Jurada de Cumplimiento Términos de Referencia (Anexo 1-B)
- e. Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo 1-C)
- f. Declaración Jurada (Anexo 1-D)
- g. Declaración Jurada de no estar Inhabilitado para Contratar con el Estado (Anexo 1-E)
- h. Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades (Anexo 1-F)
- i. Currículo Vitae Documentado

**IMPORTANTE:** Para la presentación de expediente deberán tener en consideración los siguientes puntos:

- El expediente deberá estar debidamente Foliado correlativamente.
- De presentar de forma física, El expediente deberá ser remitido en sobre cerrado. La documentación consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postor será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de verificación posterior de la entidad.

Los anexos del presente proceso se encuentran ingresando a la PAGINA WEB INSTITUCIONAL

**NOTA: FAVOR DE ENVIAR SU COTIZACIÓN Y TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

Para que sea considerada una oferta válida y poder participar en la presente convocatoria, es necesario y obligatorio presentar por una de estas modalidades:

- **OPCIÓN 01:** Mesa de partes, sito en Jr. Mariano H. Cornejo N° 160 – Puno, en sobre cerrado.
- **OPCIÓN 02:** Mesa de partes virtual:  
<http://std.electropuno.com.pe/„sgdVirtual/sgd/> (principal)

### VISIÓN

“Ser reconocidos como la empresa más eficiente y responsable de la Región, brindando un servicio de calidad en el suministro de energía eléctrica”

### MISIÓN

“Satisfacer las necesidades de energía de nuestros clientes, con innovación tecnológica, mejora continua y compromiso, aprovechando las sinergias corporativas; promoviendo la superación de nuestros colaboradores, generando valor y contribuyendo al desarrollo sostenible del país y la Región Puno”

### VALORES

Respeto  
Integridad  
Honestidad  
Compromiso  
Excelencia en el servicio